

Abg. María Laura Delgado Viteri



ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-21-P00849

Factura No.: 16581

NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

VIGESIMA

PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA SECRET GARDEN CORP. SECRET-GARDEN
S.A.**

OTORGADA POR: ESPIN BRITO PAULINA CECILIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 3000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 5000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecisiete de Marzo del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía COMERCIALIZADORA SECRET GARDEN CORP. SECRET-GARDEN S.A., la señorita ESPIN BRITO PAULINA CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora ESPIN BRITO CRISTINA ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ESPIN BRITO PAULINA CECILIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ESPIN BRITO CRISTINA ALEXANDRA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMERCIALIZADORA SECRET GARDEN CORP. SECRET-GARDEN S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRES MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al TRES MIL inclusive . El Capital Autorizado es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la

Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).**-

Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre

todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo**

Primero (11º).- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de

Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ESPIN BRITO PAULINA CECILIA	1500	1500.0	375.0	1125.0
ESPIN BRITO CRISTINA ALEXANDRA	1500	1500.0	375.0	1125.0
TOTALES	3000	3000.0	750.0	2250.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ESPIN BRITO CRISTINA ALEXANDRA, y

como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ESPIN BRITO PAULINA CECILIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 172092136-8

APellidos y Nombres:
ESPIN BRITO PAULINA CECILIA

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA QUITO

Santa Bárbara

Fecha de Nacimiento: 1986-09-04

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Soltera**




Paulina Espin

1720921368

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LIC. NUTRICIONISTA** V1838E1222

APellidos y Nombres del Padre: **ESPIN LUIS RICARDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **BRITO MARTHA CECILIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO, 2011-08-27**

Fecha de Expiración: **2021-08-27**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

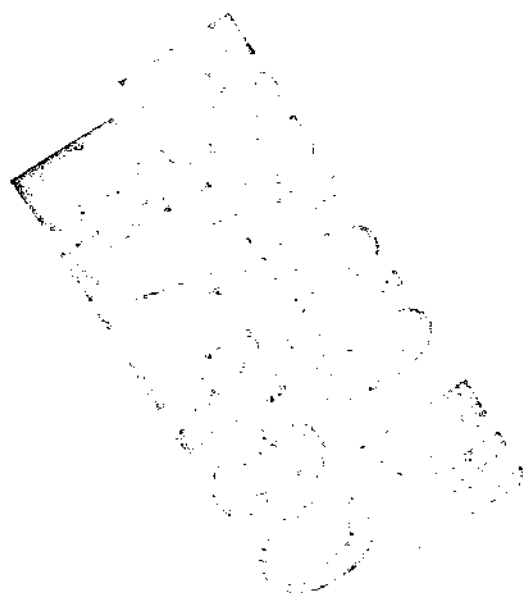
033 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0122 1720921368
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPIN BRITO PAULINA CECILIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	
QUITO		
CANTÓN	PARRÓQUIA	1
	ZONA	

Presidente de la Junta

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Paulina Espin

Cédula: 1720921368
Apellidos y nombres: ESPIN BRITO PAULINA CECILIA
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
Fecha de nacimiento: 04/09/1986
Fecha de expedición: 27/06/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LIC. NUTRIC.DIETETIC
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: BRITO MARTHA CECILIA
Apellidos y nombres del padre: ESPIN LUIS RICARDO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 033-0122

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1723440499
Número Único de Verificación (NUV): 437530
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



437530

Fecha Emisión: 17/03/2016 11:31:16

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Digitaly signed by: OSWALDO ROSA PIÑERES
Date: 2016.03.17 11:31:15
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEPLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171695442-3

APellidos y Nombres
ESPIN BRITO
CRISTINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBABALLA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada




[Handwritten signature]

1716954423

INSTRUCCIÓN BACHELERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3333V1242

APellidos y Nombres del Padre
ESPIN TORRES LOIS RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre
BRITO BRITO MARTHA CECILIA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-18




[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033

033-0121 1716954423

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPIN BRITO CRISTINA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA

2
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1716954423
Apellidos y nombres: ESPIN BRITO CRISTINA ALEXANDRA
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
Fecha de nacimiento: 06/12/1981
Fecha de expedición: 18/11/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 23/06/2007
Apellidos y nombres de la madre: BRITO BRITO MARTHA CECILIA
Apellidos y nombres del padre: ESPIN TORRES LUIS RICARDO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 033-0121

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulaado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1723440499
Número Único de Verificación (NUV): 437540
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



437540

Fecha Emisión: 17/03/2016 11:32:13

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida


Digitally signed by: CSALDO TORRES
Date: 2016.03.17 11:32:12
ECT
Reason: Firma desconocida
Location: Ecuador

THE
LAW
OFFICE
OF
JAMES
M. HARRIS
P.C.

THE
LAW
OFFICE
OF
JAMES
M. HARRIS
P.C.

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

Firma Socios:

ESPIN BRITO PAULINA CECILIA

CEDULA: 1720921368

ESPIN BRITO CRISTINA ALEXANDRA

CEDULA: 1716954423

Firma Notario(a) Público(a):

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

DELGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI

Identificacion: 1718753229

Digitally signed by MARIA LAURA DELGADO VITERI
Date: 2016.03.18 10:51:17 COT
Reason: Fiel copia del original



Factura: 002-003-000016581



20161701021P00849

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701021P00849						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2016, (14:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPIN BRITO PAULINA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720921388	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPIN BRITO CRISTINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716954423	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		COMERCIALIZADORA SECRET GARDEN CORP. SECRET-GARDEN S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00					

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

BLANCO

BLANCO